

ACTA N° 1501

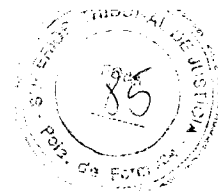
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia -convocados por el señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova, en razón del feriado del día de mañana-, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Oficial Agueda Teresa Giraud de Zamboni, s/licencia post-parto (Nota N° 2057/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / referida y los Certificados de Nacimiento acompañados; atento a lo resuelto en / Acuerdo N° 1490, punto 7° y a lo dispuesto por el Art. 20°, inc. a) del Régimen/ de Licencias para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, // aplicable conforme a lo establecido por el Art. 37° del Régimen de Licencias de/ este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente mencionada la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 17 de mayo y hasta el 8 de agosto / del corriente año, inclusive. SEGUNDO: Oficial Mayor Perla Rosalva Alonso de // Costa, solicita licencia pre-parto (Nota N° 2060/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no ta mencionada, la certificación adjunta y lo dispuesto por el Art. 20° del Régi- men de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante / la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 4 del mes en curso y hasta el 18 de julio próximo, inclusive. TERCERO: Escribiente Mayor Gladys Ce- lia de Monti, s/segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 2083/84-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Nacimiento acompaña do; atento a lo resuelto en Acuerdo N° 1496, punto 8° y a lo dispuesto por el // Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 22 de mayo hasta el / 18 de agosto inclusive del corriente año. CUARTO: Oficial Principal Elsa Lidia / Malgarini de Medina s/justificación de inasistencias (Nota N° 2095/84-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación adjunta; atento a lo dispuesto / por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Jus- tificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 21/ de mayo hasta el 15 del corriente mes y año, inclusive. QUINTO: Oficial Superior de Segunda Delia Encina de Miño s/Historia Clínica (Nota N° 2102/84-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dis- puesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA- / RON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la agente de mención, //

///....

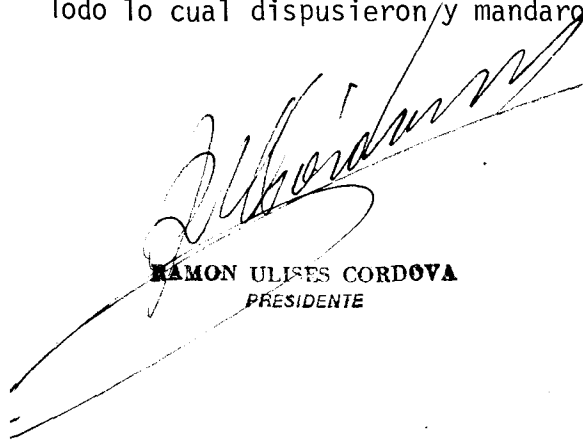
..// desde el 16 de mayo al 15 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Juez / en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera / Circunscripción Judicial, Dra. Angeles Isabel Guerrero, s/comunicación (Nota N°/ 2061/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la titular del Juzgado mencionado comunica -conforme a lo dispuesto por el Art. 396° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa- el no cumplimiento por // parte de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación de la Provin- cia, a los pedidos que se le formularan reiteradamente por dicho Juzgado, median- te oficios librados en el Expte. N° 143-F° 134-Año: 1981, caratulado: "Incidente de Ejecución de honorarios, Dres. Nora Rodríguez de Presman y Ricardo David Pres- man en autos caratulados: Esquivel de Swistun Mirtha Catalina c/Marcos Swistun / s/Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes y litis expensas -Expte. N° 182-F° 121-Año: 1980", ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien arbi- trar -por donde corresponda- las medidas pertinentes, a efectos de que la Direc- ción de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia, cumplimente/ lo requerido por Oficios N°s. 332/82, 4/83, 54/83, 69/83, 115/83, 147/83, 196/83 y Radiograma N° 1/84, respectivamente, librados en los autos que se mencionan // ut-supra. SEPTIMO: Feria Judicial: Visto lo dispuesto por el Art. 16° del Decre- to-Ley N° 009/74, ACORDARON: 1°) Fijar la próxima Feria Judicial desde la cero / hora del día 17 de julio del corriente año hasta el 26 del mismo mes, inclusive, y la compensatoria a partir de la cero hora del día 30 de julio hasta el 8 de // agosto inclusive del año en curso. El uso del descanso de la Feria Judicial o de su compensatoria lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdic- ción. 2°) Establecer como horario de tareas durante la Feria de 08:00 a 12:30 ho- ras. OCTAVO: S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, s/comunicación / (Nota N° 2112/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual S.E./ el señor Gobernador de la Provincia de Salta comunica que por Decreto N° 989 de/ esa Provincia, se ha declarado "Año del Bicentenario del nacimiento del General/ Don Martín Miguel de Guemes", en todo el territorio de la misma, al período com- prendido entre el 17 de junio del corriente año y el 17 de junio de 1985, adjun- tando fotocopia del mencionado instrumento legal; y considerando: que conforme / al Art. 6° del mismo se invita a este Poder Judicial a adoptar medidas similares a las dispuestas en aquella Provincia y compartiendo este Superior Tribunal de / Justicia las consideraciones que motivaron el dictado del citado Decreto, ACOR-

///....

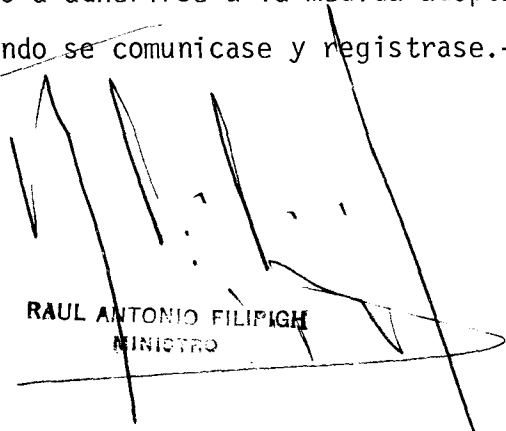
Cde. ACTA N° 1501/84.-



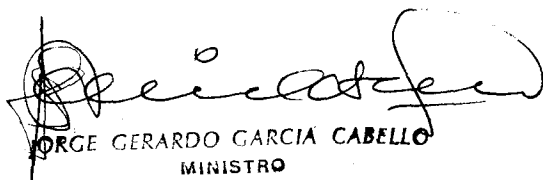
...// DARON: 1°) Adherir al Decreto N° 989 del Gobierno de la Provincia de Salta.
2°) Disponer que en la primera foja de las Resoluciones, Fallos, notas, etc., // emanadas de las distintas dependencias de este Poder Judicial, así como la co-// rrespondencia que se envíe, se haga constar la siguiente leyenda: "Bicentenario/ del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Guemes - 1785 febrero 1985". 3°) Invitar a los señores profesionales del Foro a adherirse a la medida adoptada. / Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE



RAUL ANTONIO FILIPIGH
MINISTRO



JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO